

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.-Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.-Lunes 4 tarde Mahon.-Martes 4 t. Barcelona.-Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.-Jueves 4 t. Valencia.-Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.-Lunes 7 m. Valencia.-9 m. Mahon por Alcudia.-Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.-Jueves 9 m. Mahon 12 m. Barcelona por Alcudia.-Sábado 7 mañana Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Redaccion, calle de Fortuny-6-entresuelo.

Precio: **4** REALES al mes
en las tres islas.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 3'30 mixto, 8'40 m., 2'25 y 4 t. mixto.
Id. de Manacor para Palma, 3'55 mixto, 7'55, 11 m. mixto, y 5'15 t.
Id. de Manacor para La Puebla, 3'55, 7'55 m. y 5'15 t.
Id. de La Puebla para Palma, 4'35 mixto, 8'20, 11'45 m., mixto y 5'40 t.
Id. de La Puebla para Manacor, 4'35, 8'20 m. y 5'40 t.

ADVERTENCIA.

A fin de no crearnos dificultades ni perjuicios, suplicamos á los señores suscritores forenses que se sirvan ponerse al corriente con esta Administracion.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Zenon soldado, que hallándose en Nicomedia no quiso concurrir á la fiesta y sacrificios que decretó el emperador Diocleciano en honra de la Diosa Ceres; y reprendido, confesó á Cristo como á único Dios verdadero, siendo por ello apaleado y decapitado.

CULTOS.—Mañana miércoles.—En San Felipe Nerí continúan las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis, á las diez misa mayor. Al anocheecer continuará la novena de Belen y la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En Santa Clara, á la Virgen de la Cueva Santa.

GACETILLA LOCAL.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que, á pesar de las fundadas esperanzas que concebimos hace algunos días, falleció ayer á la edad de 75 años, nuestro querido amigo el M. I. Sr. D. Simon Alzina, Arcediano de esta Santa Iglesia.

Inútil nos parece manifestar que la muerte del Sr. Alzina ha sido vivamente sentida por todas las personas que habían tenido ocasion de apreciar las bellas cualidades que adornaban al finado. El carácter dulce, afable y modesto que conservó siempre, lo mismo cuando vestía la humilde beca de colegial de la Sapiencia, que cuando ocupó los primeros puestos de la Iglesia, le mereció las simpatías y el respeto de todos los palmesanos.

El Sr. Alzina en el trascurso de su larga vida ha trabajado incansablemente, en el púlpito y en el confesonario, por la salud de las almas, y por espacio de más de treinta años sirvió el cargo de Vicario y despues el de Ecónomo en la Iglesia parroquial de San Jaime.

Aunque abrigamos la confianza de que Dios habrá premiado sin duda las virtudes y los servicios

del finado, suplicamos á nuestros lectores que rueguen por el eterno descanso de su alma.

Días pasados un soldado del 2.º batallon de Filipinas, llamado Carlos Perez Lozano, encontró una libranza de 135 pesetas que se apresuró á entregar al capitán D. Ricardo Perez para que este á su vez la entregara al legítimo dueño.

Semejante accion, que honra extraordinariamente al soldado que la ejecutó, fué recompensada cual merecía por el señor Teniente coronel del mismo batallon. El último domingo al regresar el regimiento al cuartel, despues de oida la misa, el soldado Perez Lozano oió de labios del mencionado jefe los más satisfactorios elogios por su noble conducta y fué objeto de las más señaladas distinciones.

Por nuestra parte nos complacemos en hacer público este hecho que por desgracia ha llegado á ser tan poco frecuente en nuestros días.

El sabio é ilustre escritor católico D. Marcelino Menendez Pelayo, que á pesar de su escasa edad ha demostrado una erudicion y un talento nada comunes, ha obtenido los votos de todos los Académicos de la Lengua, y muy en breve será recibido en este distinguido Cuerpo, para ocupar la vacante que dejó el insigne Hartzembusch.

Pero hemos dicho mal al afirmar que el señor Menendez Pelayo había obtenido los votos de todos los Académicos; al jóven escritor le faltó un voto para que su eleccion fuera unánime; y este voto ha sido el del Sr. Castelar.

Esta mañana á las diez ha sido conducido al cementerio el cadáver del Sr. Alzina. Delante del coche fúnebre iban las comunidades de San Jaime y de la Catedral y detrás seguian numerosos amigos del finado que han querido darle esta última prueba de consideracion y aprecio.

Que los textos de la Sagrada Escritura truncados por los protestantes estén en contradiccion con otros textos ha escandalizado á cierto colega.

Cuidado si es escrupuloso el cofrade.

Víctima de una larga y penosa enfermedad sufrida con cristiana resignacion falleció ayer en la villa de Inca el jóven presbítero D. Miguel Llobera, Coadjutor que fué de la parroquia de Marratxí.

¡Que Dios haga acogido su alma en el seno de los justos!

SECCION EXTRANJERA.

GAMBETTA Y ROCHEFORT.

Con motivo de no haber asistido M. Rochefort al entierro de M. Albert Joly, abogado que fué de aquél cuando estuvo encausado por un consejo de guerra en 1871, se ha promovido un incidente desagradable entre Rochefort y Gambetta.

Los hechos de que ha dado cuenta el *Voltaire* son, en resumen, los siguientes:

«M. Enrique Rochefort, prisionero en Versalles en 1871, se dirigió al célebre abogado Lachaud rogándole le defendiese. Lachaud encargó la defensa á M. Albert Joly, y Rochefort, por medio de su abogado y poniendo en juego sus relaciones, principalmente las de su amigo Gambetta, consiguió que no se le condenara á muerte.

A estas afirmaciones, que fueron comentadas por todo Paris, respondió Rochefort en su periódico: «que no solo no había rogado á nadie que intercediera por él, sino que Albert Joly le había ofrecido sus servicios, no por caridad ni por un sentimiento generoso, sino solo por ganar renombre en un ruidoso proceso; que no se hicieron gestiones á su instancia, y que no podría citarse ningun hecho que lo probase.» El articulista del *Voltaire* replicó que Joly había afirmado lo que él afirmaba, ante varias personas, en el Salon del Prado de Madrid el día 2 de octubre del presente año; que M. Thiers perdonó á Rochefort á instancias de muchas personas á quienes éste ahora ataca.

Que no fué solo Joly el personaje que influyó cerca de M. Thiers, porque entonces era un joven desconocido, sino otras personas tan poderosas que consiguieron lo que no pudo lograr Rossel, ni Pyat, ni Vallés, es decir, la vida para el antiguo redactor de la *Linterna*, y que este permaneciera en Francia hasta el 24 de mayo, día en que fueron vencidos los republicanos; y que todo el Colegio de abogados de Paris conoce de sobra los hechos para que nadie pueda ponerlos en duda.

Rochefort no se contentó con responder á esas acusaciones en su periódico, sino que se personó en la redaccion del *Voltaire*, con cuyo director tuvo una conversacion, en la que trató de justificar su falta de asistencia al entierro de su antiguo abogado, y de pedir inútilmente una rectificación.

El Sr. Reinach, autor de los artículos del *Voltaire* contra Rochefort, no ha querido contestar sino con documentos, y el lunes 13 publicó una carta dirigida por Rochefort á Gambetta en 1871, que ha producido honda sensacion. Reproducimos íntegro tan curioso documento, que dice así:

«Mi querido Gambetta.

Reclamó vuestro perdon, al tenerme que dirigir á vos, que aun no habeis ocupado vuestro lugar en la Cámara; el temor de no llegar á tiempo por la proximidad de las vacaciones, justificará mi conducta á vuestros ojos.

Un joven, M. D....., empleado en mi periódico, os habrá hablado ya de mi situacion y de la especie de horror judicial de que soy víctima. No solamente no he tomado parte en los sucesos y hazañas de la *Commune*, sino que no he dejado un solo día de protestar con actos y con artículos contra todas las medidas de violencia. He salvado á más desgraciados, fué porque mis recomendaciones empezaron á ser mas sospechosas que eficaces.

Todos los miembros de la *Commune* que han sido detenidos é interrogados, han declarado, no solamente no haber tenido contacto ni relacion conmigo, sino que ni si-

quiera me conocen, habiendo varias veces querido encarcelarme. Con motivo de un artículo en donde protestaba enérgicamente contra el sanguinario derecho sobre los rehenes, Raul Rigault llegó á enviar sus agentes con objeto de prenderme, y esfuerzo grande me costó evitar el triste fin que le cupo á Chandey.

Me han acusado de haber señalado la casa de Monsieur Thiers.

Contestaré con una palabra tan solo á semejante acusacion: es falso de todo punto. Cuando he hablado del hotel de la plaza de San Jorge, lo he hecho siempre desautorizando los conceptos de aquellos que podian su inmediata demolicion. Todo lo que aquí cuento tiende á tranquilizar vuestra conciencia con respecto á mis actos. Ernesto Picard, que me calumnia, había estraviado la opinion, designándome como el jefe de un movimiento, del cual he permanecido tanto más aislado cuanto que mientras se producía estaba en Arcachon casi moribundo.

Dentro de quince días, querido Gambetta, seré juzgado por el consejo de guerra, y aunque me abonan circunstancias en mi favor, y aunque se han aclarado en parte detalles sobre mi conducta, no me queda, sin embargo, duda alguna de que pagaré muy caro mi nombre y mi pasado político. Todo lo que yo quisiera obtener, si fuera posible, es que la pena que se pronuncie contra mí, y que seguramente será de muchísimos años de prision, se convierta en simple destierro. Sufro demasiado para querer tomar parte en nuevas agitaciones políticas.

Hubiera querido marchar á Inglaterra ó á Italia y terminar allí la obra que me han encomendado acerca del segundo imperio. Me comprometo, durante un tiempo ilimitado, á abandonar la Francia.

Debeis tener, querido amigo, gran influencia con M. Thiers, que sin duda alguna cuenta con vos más que con ninguna persona. Antes que se cierren las Cámaras y mi causa se presente, ¿no podríais hacer algo? M. Thiers podrá, si quiere, hablar con el comisario del gobierno encargado de sostener la acusacion, y compulsar nuevamente las declaraciones de los miembros de la *Commune* con respecto á mis actos. El mismo, seguramente, declarará que toda mi polémica se ha limitado á reclamar contra el bombardeo de los Campos Eliseos casi en mis mismas puertas. Me remito, querido Gambetta, á vuestra amistad, descansando en la seguridad de que cualquiera cosa que hagais habreis hecho siempre una buena obra.

Os estrecha la mano,—Enrique Rochefort.

Julio de 1871.»

M. Rochefort dirigió el martes un comunicado al *Temps* diciendo que la carta se la dictó M. Albert Joly, y que nunca llegó á remitirse á Gambetta.

M. Rochefort ha intentado tres veces ver á Gambetta, pero éste no ha querido recibirle.

—La ciudadana socialista Mlle. Luisa Michel, acaba de dirigir á los periódicos conservadores una carta concebida en estos términos.

«Los periódicos de la reaccion han mentido al publicar una pretendida apreciacion mía sobre el asunto Rochefort-Gambetta en día que yo todavía no lo conocía. Además, yo no hablo jamas de asuntos personales. Pero ahora que conozco la historia, hé aquí mi apreciacion: no me admira absolutamente nada la habilidad de M. Gambetta, sabiendo que ha podido hacerse elegir en Belleville.

»Mi apreciacion sobre todo es, que las gentes de esta habilidad hacen las presidencias, como Bonaparte hacia los tronos. El pueblo mismo debe sacar la consecuencia.

—Luisa Michel.

SECCION NACIONAL.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

Cumpliendo órdenes recibidas del jefe del cuerpo de vigilancia, Sr. Quevedo Donis, ha llevado á cabo esta mañana á las doce un importante servicio el inspector especial jefe D. Tomas Fernandez Porta, sorprendiendo en la calle de San Dimas, núm. 5, piso 2.º, derecha, á D. R. M., de 29 años, casado, en el momento que estaba trabajando en la falsificación de pesetas, con el cuño del rey Carlos III y fecha del año 1762.

Fueron recogidas por el citado inspector 24 pesetas, 9 medias pesetas y 12 reales de plata perfectamente acuñados y plateados; 52 pesetas ménos acabadas, pero que estaban ya plateadas; 200 pesetas doradas y 93 idem, pero sin limar los bordes. Además varias madejas de alambre de cobre preparadas para platear las monedas por el galvanismo; recortes de metal dorado, unas tijeras de cortar metal, un martillo grande, dos limas de acero, un papel conteniendo arena fina y otros con polvos de varias clases para la fabricación de las monedas, papel de lija, pedazos de badana y dediles de idem para trabajar, y algunos pedazos de cera.

El mencionado sujeto y los objetos indicados fueron puestos á disposición del juzgado correspondiente.

— Ha sido condenado á la última pena por la audiencia de Valencia, un sujeto llamado Sanchiz, conocido por *Couna*, que hace dos años y en compañía de otros dos individuos que han encontrado su salvación en extranjero suelo, penetró una noche en casa del vecino de Pego don Gonzalo Peris, cuando estaba rezando el rosario con una anciana criada, so pretexto de proponer una compra de ladrillos, y después de ponerse á rezar con ellos un rato los tres criminales, acometieron al dueño y á la criada, asesinando á aquel y librándose ésta de la muerte por haber podido escapar de aquella casa.

Después de cometer tan horrible delito, *Couna* se quedó dormido toda la noche en un pajar.

— Lo ocurrido en el pueblo de Escarrilla el día 10 de este mes, al pasar por aquel pueblo del valle de Tena un peloton de soldados del regimiento infantería de Gerona al mando de un sargento, fué lo siguiente, segun escriben á *El Movimiento* de Huesca:

«El sargento y un soldado penetraron sin licencia de nadie en una casa solariega, propiedad de D. Antonio Sorrosal, y estaban ya en el primer piso cuando se apercibió el yerno de aquel señor; les preguntó con qué permiso habían entrado, y obtuvo la respuesta de *porque les daba la gana*; lo que excitó indignación y protesta. El sargento le dió un empujon, y el Sr. Perez, el yerno del propietario, obligó al agresor á bajar violentamente la escalera.

»De este modo iba ya á ser lanzado de la casa cuando penetraron en ella con bayoneta calada los demas soldados del peloton, á los gritos de *¡Matarlos! ¡matarlos!* El señor Perez se agarró fuertemente al sargento, á quien ponía delante para defenderse de las bayonetas. El Sr. Sorrosal, su esposa y su hija acudieron allí alarmados, interponiéndose entre los soldados y el Sr. Perez; pero éstos comenzaron por dar un bayonetazo al Sr. Sorrosal, produciéndole una grave herida en la cara y parte del cuello; después la emprendieron á culatazos con su señora, y no se sabe cómo hubiera acabado aquello á no haber acudido los vecinos, alguno de los cuales también fué atropellado.

»Como hemos dicho, el juzgado de Jaca entiende en el asunto.»

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 20.

De Geuta en 3 dias balandra inglesa Julia, de 98 ton., cap. A. M. Smitte, con 12 mar., 3 pas. y lastre.

De Cette en 11 dias pailebot frances Tres Marias, de 79 ton., capitan Mr. Roset, con 5 mar. y pipas vacías.

De Barcelona en 2 dias pailebot Jóven Luisa, de 59 ton., pat. Sebastian Coll, con 5 mar. y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 20.

Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. Miguel Tuduri, con 18 mar., 19 pas., balija y efectos.

Para la Habana bergantin goleta Modesto, de 134 ton., cap. Don Marcos Pieras, con 10 mar., 1 pas. y frutos del país.

Para la mar balandra inglesa Julia, de 98 ton., cap. A. M. Smitte, con 12 mar., 3 pas. y lastre.

CRÉDITO BALEAR.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad considerando que las operaciones y los intereses sociales reclaman mayor desarrollo del que en la actualidad tienen, y comprendiendo que el medio mas beneficioso es el de emitir la tercera y última serie de acciones, usando de la facultad que la concede el art. 39 de los Estatutos, ha acordado hacer dicha emision en número de dos mil acciones de quinientas pesetas cada una, con sujecion á las reglas siguientes:

1.º El tipo de emision se fija en el ochenta por ciento sobre el valor nominal de las acciones, ó sean cuatrocientas pesetas por cada una de ellas.

2.º En los títulos de las acciones que se entregarán, constará solo el desembolso del cuarenta por ciento de su valor nominal, sea cual fuere la cantidad que el suscriptor haya satisfecho por cada accion, quedando por lo tanto obligado al pago de los demas dividendos pasivos hasta completar el sesenta por ciento restante.

3.º El precio de las acciones fijado en la regla primera se hará efectivo en la forma siguiente: cien pesetas en el acto de suscribirse, y las trescientas restantes después de haber sido adjudicadas las acciones. Si el suscriptor prefiriera verificar el pago de las trescientas pesetas en seis plazos iguales pagables en fin de los meses de Enero hasta Junio próximo, podrá hacerlo abonando por dichos plazos intereses á razon de seis y medio por ciento anual, siendo igualmente potestativo anticipar los pagos.

4.º Las dos mil acciones que se emiten y constituyen la tercera serie, entrarán en union de las ocho mil emitidas en la percepcion de los beneficios que obtenga la Sociedad en el primer semestre del año próximo 1881.

5.º Los accionistas que quieran utilizar la preferencia que les concede el art. 11 de los Estatutos para obtener acciones de la serie que se emite á prorrata de su representacion, deberán presentar en la Secretaria de la Sociedad el pedido de las acciones que deseen adquirir dentro el límite que les corresponda, en los días no feriadas desde el 21 de los corrientes á las diez de la mañana hasta las dos de la tarde del día 4 de Enero próximo.

Se considerará accionista el que figure como tal en los libros de la Sociedad el expresado día. La lista que comprende el nombre de los actuales accionistas y las acciones que están á su favor se hallará de manifiesto en la Secretaria para los efectos de cualquiera reclamacion.

6.º Con el pedido de acciones se deberá acompañar carta de pago de haber depositado el sócio suscriptor en la Caja de la Sociedad el veinte por ciento del valor nominal de las que solicite.

7.º Correspondiendo, segun el derecho de que se ha hecho mérito en la regla 5.ª, una accion de la serie que ahora se emite á cada cuatro de las series anteriores, podrán los que sean accionistas de menor número ó los que posean un número de ellas que dividido por cuatro ofrezca fraccion, agruparse para hacer sus pedidos, indicando el nombre á cuyo favor deba adjudicarse la accion ó acciones resultado de las fracciones.

8.º Cuando los accionistas á quienes se refiere el artículo anterior, no efectuasen lo en el mismo dispuesto, la Sociedad, de las fracciones

que resulten, formará grupos que compongan, cada uno, una accion, y la adjudicará al suscriptor que designe la suerte.

9.º Trascurrido el plazo fijado en la regla 5.ª, sin haber hecho los accionistas ó alguno de ellos uso del derecho que les compete segun el artículo 11 de los Estatutos, se entenderá que lo renuncian.

10.ª La adjudicacion de las acciones suscritas y las sorteadas se verificará el día 5 Enero próximo.

11.ª Para la colocacion de las acciones, que por efecto de no hallarse suscritas por el accionista á quien correspondan, resulten sobrantes, se admitirán de los otros accionistas proposiciones en pliego cerrado hasta las doce del 10 del citado Enero, los cuales despues de trascurrida media hora de la señalada para la presentacion, serán abiertos ante la Junta de Gobierno en sesion á la que podrán asistir los accionistas, y serán adjudicadas dichas acciones en el acto al mejor postor.

12.ª La proposicion que no alcance al tipo de cuatrocientas pesetas por accion, será desechada; si entre las de mayor tipo al fijado para la emision resultasen varias iguales, se admitirán, por espacio de diez minutos, pujas que no bajen de una peseta. Tanto para la presentacion de los indicados pliegos como para el pago de estas acciones, regirán las mismas disposiciones fijadas en estas reglas para las otras acciones.

13.ª Para la debida inteligencia de los accionistas, el día 7 del citado Enero se fijará en la portería del establecimiento el resultado que haya ofrecido la suscripcion y el número de acciones sobrantes.

14.ª Interin se entregen los titulos definitivos de las acciones, se darán resguardos provisionales que serán transferibles y en los cuales se anotarán los pagos que se vayan haciendo y en su tiempo serán canjeados con aquellos..

Palma 20 Diciembre de 1880.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno—Rafael L. Blanes.

COMPañÍA DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO EN PALMA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se abre el pago del 5.º dividendo pasivo de un 5% del valor nominal de las acciones, que se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad, calle de Palacio n.º 34, desde el día 3 al 10 de Enero próximo.

Palma 10 Diciembre de 1880.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 20 á las 6'15 t.

(Recibido el 20 á las 7'32 n.)

El Consejo de Ministros ha aprobado el mensaje. Nada se ha resuelto sobre promocion de Senadores.

Se ha celebrado el banquete democrático predominando el elemento jóven.

Grande efervescencia en Irlanda.

3 por 100: Interior 21'95.—Exterior falta.—Bonos 100'60.

Madrid 20 á las 6'30 t.

(Recibido el 20 á las 7'27 n.)

Los suscritores á las acciones del canal de Panamá recibirán la totalidad de los pedidos hasta cinco acciones. De seis á veinte recibirán seis más. Desde veinte recibirán una cada cuatro.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado y Fin, 21'80.—Banco de España, 299'00.—Barcelona 3 por 100 interior contado, 21'70.—Palma 3 por 100 interior contado, 21'80.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 21.—5.ª DE ABONO.—7.ª DECENA.—El drama en 4 actos y un prólogo, (dividido en once cuadros EL TRAPERO DE MADRID.

Entrada á localidades 3 rs. Id. al Paraiso 2. A las 7 y media.



PARA LAS PRÓXIMAS PASCUAS.

Turrone de Jijona y de muchísimas clases duros y blandos.

Dulces de Madrid, Toledo, Paris y los de fabricacion propia.

Vinos y licores legitimos del país y extranjeros.

Cajas bomboneras sencillas y muy lujosas.

Muchos otros artículos y el regalo de costumbre para la rifa.

Todo esto se hallará en la confiteria de Frasquet junto á S. Nicolas.

Quedó cerrado su establecimiento calle de Quint.



EL M. I. S.

D. SIMON ALZINA Y DURÁN PRO.

Y ARCEDIANO DE ESTA SANTA IGLESIA

HA FALLECIDO.

(A. E. R. I. P.)

Su hermano, hermanas, hermanos políticos, sobrinos, demas parientes y albaceas, suplican á sus numerosos conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones, y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, mañana miércoles á las once de la misma.

No se invita particularmente.

D. MARTIN BARCELÓ Y SALOM

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, afligidos hijos propios y políticos y demas parientes suplican á todos sus amigos y conocidos que por descuido involuntario lo les hayan pasado aviso, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará el miércoles 22 de los corrientes en la iglesia de religiosas de San Jerónimo á las diez de la mañana.